



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 4.476.-

MAT: Autoriza anticipo para aporte al financiamiento de Férula de Pontesi.

Laja, 01 de julio 2015

VISTOS:

1. Certificado emitido por Asistente Social del Departamento Social de fecha 01.07.2015 de la Sra. Maribeth Margot Silva Arévalo.
2. D.A N° 7.336 de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
3. D.A N° 7.964 de fecha 15.12.2014 que aprueba Programa Social " Discapacidad"
4. Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, otorgar anticipo a Ivonne Morales Burgos DIDECO, por el monto de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de Aporte Financiamiento de Férula de Ponseti; para ayuda social.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que Srta. Ivonne Morales Burgos deberá rendir el gasto correspondiente.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago del gasto que origine el presente decreto con imputación al centro de Costos 600410 y su respectiva cuenta.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓